

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 62

CARRERA DE QUÍMICA Y FARMACIA

UNIVERSIDAD DE CHILE

JULIO 2011

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 62

Carrera de Química y Farmacia

Universidad de Chile

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 07 de Julio de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Química y Farmacia sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
2. El Acuerdo de Acreditación N° 83 de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), del año 2004, que acredita la carrera de Química y Farmacia de la Universidad de Chile por un plazo de seis años.
3. La carrera de Química y Farmacia de la Universidad de Chile que - luego de 6 años de haber sido acreditada por la CNAP - se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
4. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Química y Farmacia presentado con fecha 21 de Marzo de 2011.

5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 4 y 6 de Mayo de 2011.
6. Carta N° 24/2011 de la Coordinadora de la Unidad de Autoevaluación, Acreditación y Calidad de la Universidad de Chile, de fecha 14 de Junio de 2011, en que señala que la Carrera no tiene reparo alguno sobre el Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
7. La exposición del representante de la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Química y Farmacia de la Universidad de Chile ante el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación de manera resumida en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso de la carrera se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión Institucional, Misión de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas y los requerimientos de la disciplina para la formación del profesional Químico-Farmacéutico. De igual forma, la Universidad y la carrera se han ocupado de su revisión y actualización periódica formal, reformulándolo en términos de competencias, revisando los contenidos curriculares, e incorporando la visión de

estudiantes, docentes, egresados y empleadores, lo cual da muestras de la utilización de mecanismos de aseguramiento de la calidad.

- Existe una adecuada articulación entre el perfil declarado y los estándares de desempeño emanados del estado del arte de la profesión y de los requerimientos académicos del proceso formativo.
- El plan de estudio, los programas de asignatura, los objetivos educacionales y los contenidos responden adecuadamente a los requerimientos del perfil de egreso declarado por la carrera. Se orientan por una visión compartida respecto de la formación de un profesional con sólidos principios ético-valóricos y con capacidad para liderar procesos de mejoramiento en su área de competencia en el sector de la salud.
- La carrera cuenta con criterios de admisión claros, de público conocimiento y consistentes con las exigencias del plan de estudios.
- Los criterios de evaluación aplicados a los estudiantes son adecuados para dimensionar el nivel de logros en el aprendizaje. Existen ayudas económicas, psicopedagógicas, de orientación y de salud que contribuyen a la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se observa preocupación de directivos y académicos por introducir medidas de mejoramiento en las áreas del currículum que han sido señaladas como críticas en el proceso de acreditación anterior, entre las que destaca la dictación de asignaturas de repetición cuando se reúne un mínimo de 25% de la cohorte reprobado y el ofrecimiento de requisitos de titulación, alternativos a la Memoria o Tesis, que se han

traducido en una significativa disminución de los períodos de demora en el proceso de graduación.

- Los empleadores manifiestan un alto grado de confianza en la formación de los titulados, ya que evidencian un adecuado dominio de los conocimientos disciplinares.
- Desde la perspectiva de la vinculación con el medio, la carrera se relaciona con una red de instituciones de los sectores público y privado, que, a la vez, constituyen campos para la práctica supervisada de los estudiantes avanzados.
- Una extensa variedad de cursos de perfeccionamiento y especialización de post título y la posibilidad de proseguir a estudios de Diplomado, de grado de Magister y Doctorado, contribuyen al perfeccionamiento continuo de los egresados.
- En conclusión, la dimensión perfil de egreso se encuentra en un nivel adecuado de desarrollo, habiéndose tomado medidas efectivas para el mejoramiento en los indicadores de rendimiento académico en respuesta a las debilidades detectadas en el proceso de acreditación previo.

b) Condiciones de Operación

- La Carrera cuenta con adecuados sistemas de gobierno, eficaz gestión administrativa y financiera, y mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir el grado de cumplimiento de las metas.

- En lo referente a recursos humanos docentes, cuenta con un total de 112 académicos contratados (94.8 JE). La selección de académicos es rigurosa y de alta exigencia y se ajusta a la actividad investigativa y tecnológica declarada por la Institución. 89 docentes son de jornada completa (75.8%) De ellos 55% tiene el grado de Doctor, con un incremento en el período 2007-2009 de 6 cargos (6.7%), 17.9%, el grado de Magister. La relación alumnos por JE es de 8.3 en 2009 y la dedicación horaria semanal de docente por alumno, es de 5.3 hs. promedio en el período. Esta relación es considerada insuficiente por el 51% de los alumnos.
- La Universidad se encarga, a través de diferentes mecanismos, del perfeccionamiento y actualización profesional y disciplinaria de los académicos. Cabe destacar, en este sentido, la organización de la Unidad de Desarrollo y Perfeccionamiento Docente.
- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la carrera cuenta con todos los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: estándares adecuados en la dotación de laboratorios, bibliotecas y tecnologías de infocomunicación. Un Plan de Desarrollo que está en ejecución permitirá superar las limitaciones de infraestructura de la sede Vicuña Mackenna y la actual duplicidad de campus.
- El Consejo de Acreditación valora los esfuerzos de la Institución para corregir los problemas de eficiencia del proceso docente, en particular la demora en los tiempos de egreso y titulación.
- En cuanto a la dotación docente, el Consejo de Acreditación recomienda mejorar los índices de cobertura estudiantes/académicos.

- En lo referente a la capacitación pedagógica del cuerpo académico, declaradamente deficitario en competencias educativas, el Consejo de Acreditación enfatiza su necesidad, considerando además la existencia en la Facultad de una Unidad de Desarrollo y Perfeccionamiento Docente. El Consejo de Acreditación considera muy positiva la exigencia de formación pedagógica a los profesores encargados de módulos o asignaturas, estimando que ella pudiera hacerse extensiva a todos los miembros de las categorías académicas, como requisito de calificación o de promoción en la carrera docente.

c) Capacidad de Autorregulación

- La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables coherentes con la Misión y Propósitos de la Universidad. Las metas se encuentran definidas en el plan de desarrollo de la Facultad. La carrera tiene una definición explícita y formal del perfil de egreso del profesional Químico-Farmacéutico que desea formar. Igualmente, la misión, propósitos y objetivos de la carrera son evaluados sistemáticamente mediante diversos procedimientos que incluyen: calificación, encuestas de satisfacción, cuestionarios a egresados, evaluación del proceso de práctica, evaluación docente y evaluación de los cuerpos colegiados respecto del cumplimiento de los propósitos declarados.
- En relación a la integridad institucional, la carrera de Química y Farmacia, demuestra capacidad adecuada para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. Los procedimientos autoevaluativos, que incluyen a la comunidad académica, se traducen en acciones de

mejoramiento verificadas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores.

- La carrera de Química y Farmacia posee reglamentaciones conocidas que rigen todo su accionar. De acuerdo a lo observado en la visita de Pares Evaluadores, la información recopilada por el equipo de autoevaluación es completa, clara y realista, y permite, al estar disponible en línea, establecer un conocimiento adecuado por parte de docentes y alumnos, de las condiciones en que se dicta la carrera y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.
- En síntesis, a juicio del Consejo de Acreditación, ésta dimensión se encuentra en un nivel óptimo de desarrollo.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **7 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Química y Farmacia de la Universidad de Chile, que conduce al título de Químico Farmacéutico y al grado académico de Licenciado en Química y Farmacia, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial.
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Química y Farmacia de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente

consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**